

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55455 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Anuncio:

"Que en el concurso voluntario 183/2014/DA seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador don Jorge Bejerano Pérez, en nombre de TIC TAC PRODUCCIONES, S.L., domiciliada en A Coruña, C/ Florida, n.º 8, 5.º, 15001, CIF B-70.032.651, inscrita en el Registro Mercantil d A Coruña, tomo 3.042 del archivo, libro 135, hoja N.º C-37.583, se ha dictado auto de reapertura con fecha 29/10/2018, en el que se acuerda:

"1.-Se acuerda la reapertura del presente procedimiento concursal limitándose a la fase de liquidación.

2.-Se nombra Administrador Concursal a José Carlos Bouza Fernández.

3.-La administración concursal presentará en el plazo máximo de dos meses (i) la actualización del Inventario y la Relación de Acreedores desde la solicitud de conclusión del concurso en los términos del art. 180 LC y (ii) normas por las que se guiará la liquidación –importes a percibir por cada acreedor y su orden de prelación.

4.-La administración concursal habrá de presentar completa rendición de cuentas que justificará cumplidamente la utilización que se haya hecho de las facultades de administración conferidas.

5.-Se acuerda la reapertura de la hoja registral de la concursada extinta en la forma prevista en el Reglamento del Registro Mercantil, inscribiéndose este auto de reapertura del concurso voluntario.

Líbrese mandamiento a los registros en los que se inscribió y canceló la declaración del concurso.

6.-Notifíquese esta resolución a la Administración concursal, TGSS, FOGASA y AEAT.

7.-Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal."

A Coruña, 29 de octubre de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180069459-1